



## **RESOLUCIÓN No. 031** **( 12 ENE 2021 )**

*“Por la cual se adopta y establece el Modelo de Gobierno y Gestión Sitio WEB, Intranet y Micrositios Asociados de la Procuraduría General de la Nación, se establece su estructura de implementación y operación y se crea el Grupo SWIM”*

### **EL PROCURADOR GENERAL DE LA NACIÓN**

En ejercicio de sus facultades en especial las establecidas en el artículo 7, numerales 2, 6, 7, 8 y 34 del Decreto Ley 262 de 2000.

### **CONSIDERANDO**

Que el artículo 275 de la Constitución Política establece que el Procurador General de la Nación es el supremo director del Ministerio Público.

Que el numeral 7 del artículo 7 del Decreto Ley 262 de 2000, establece que corresponde al Procurador General de la Nación: *“Expedir los actos administrativos, órdenes, directivas y circulares que sean necesarias para el funcionamiento de la Entidad y para desarrollar las funciones atribuidas por la Ley”*.

Que los numerales 2, 6, y 8 del artículo 7 del Decreto Ley 262 de 2000, otorgan, respectivamente, al Procurador General de la Nación la facultad para formular las políticas generales y los criterios de intervención del Ministerio Público; asignar funciones especiales a las dependencias y empleos de la Procuraduría General de la Nación; y para distribuir las funciones y competencias atribuidas en la Constitución o la ley, entre las distintas dependencias y servidores de la Entidad, atendiendo criterios de especialidad y necesidades del servicio.

Que el numeral 34 del artículo 7 del Decreto Ley 262 de 2000, faculta al Procurador General de la Nación para crear comités asesores y grupos de trabajo para el cumplimiento de las funciones de la Entidad y los previstos en la ley.

Que el artículo 14 del Decreto Ley 262 de 2000, establece entre las funciones de la Oficina de Prensa: *“1. Asesorar al Procurador General en la difusión de la imagen institucional, así como en el desarrollo de la divulgación de las actividades oficiales de la entidad. 2. Coordinar las relaciones entre la entidad y los medios de comunicación, y difundir las informaciones periodísticas de la Procuraduría General. 3. Actuar como portavoz de la entidad ante los medios de comunicación. 4. Realizar campañas institucionales para ser divulgadas en los medios de comunicación. 5. Diseñar modelos de difusión de información para los diferentes medios de comunicación. 6. Elaborar periódicamente boletines y servicios informativos”*, y, que en desarrollo de dichas funciones la Oficina de Prensa realiza diferentes actividades de gestión y administración en los principales medios de comunicación con el ciudadano y con los funcionarios como son el Sitio Web y la intranet institucional, para lo cual se requiere establecer un modelo de gobierno y un grupo de trabajo para organizar dichas actividades.



## **RESOLUCIÓN No. 031** **( 12 ENE 2021 )**

*“Por la cual se adopta y establece el Modelo de Gobierno y Gestión Sitio WEB, Intranet y Micrositios Asociados de la Procuraduría General de la Nación, se establece su estructura de implementación y operación y se crea el Grupo SWIM”*

Que uno de los principales canales de comunicación con los usuarios de la Entidad es el Sitio Web dado que presenta los trámites, noticias y servicios institucionales.

Que para comunicar y difundir efectivamente a través de los medios de comunicación digital la información institucional y coordinar el modelo de difusión de estos contenidos, se requiere la conformación de un grupo de trabajo especializado en la coordinación, administración, publicación y gestión del Sitio Web, Intranet y Micrositios que permita fortalecer la función misional de la Procuraduría, promueva la transparencia, aproveche la tecnología para facilitar el acceso a la información de la PGN y garantice la correcta aplicación de la imagen institucional.

Que con el fin de dar cumplimiento a la Resolución 114 de 2006, *“Por medio de la cual se ordena la designación de administradores funcionales y administradores técnicos para los sistemas de información de la Entidad”*, es necesario designar para el Sitio Web, Intranet y los Micrositios Asociados las oficinas encargadas de cumplir este rol.

Que mediante Resolución 516 del 6 de octubre de 2017, la Procuraduría General de la Nación adoptó el Plan Estratégico Institucional (PEI), que establece como objetivo general: *“Recuperar la confianza y fortalecer las capacidades del Estado, la Procuraduría General de la Nación y la sociedad civil, para identificar, prevenir, intervenir, sancionar y no tolerar la corrupción y la mala administración (gestión indebida de lo público) y garantizar derechos, cumplir deberes y salvaguardar el ordenamiento jurídico”*.

Que el tercer objetivo estratégico del PEI se orienta a: *“Consolidar una Procuraduría con planeación y gestión estratégicas, a través de un talento humano que da ejemplo de servicio público, y de una gestión del conocimiento y de las Tics al servicio de la misionalidad, para mejorar la calidad de vida del ciudadano, en la nación y el territorio”*.

Que en desarrollo del PEI, el 5 de febrero de 2018, se suscribió el contrato de préstamo 4443 OC-CO, entre la Nación y el Banco Interamericano de Desarrollo, cuyo ente ejecutor es la Procuraduría General de la Nación y su objeto es fortalecer el control público a través del mejoramiento de la efectividad de la Entidad, lo cual se adelantará a través de: (i) una mejora de la eficiencia y coordinación de las funciones misionales a través de un enfoque centrado en un ciclo de control con herramientas de gestión de cambio y mitigación de riesgos; (ii) el fortalecimiento de la eficiencia en la ejecución, articulación y seguimiento de las funciones



## **RESOLUCIÓN No. 031** **( 12 ENE 2021 )**

*“Por la cual se adopta y establece el Modelo de Gobierno y Gestión Sitio WEB, Intranet y Micrositios Asociados de la Procuraduría General de la Nación, se establece su estructura de implementación y operación y se crea el Grupo SWIM”*

desconcentradas; y (iii) la promoción de la transparencia e integridad a nivel interno y externo.

Que mediante la Resolución 124 del 12 de marzo de 2020, se adoptó el Modelo Integrado de Planeación y Gestión de la Procuraduría General de la Nación – MIPGN principalmente en las dimensiones: Gestión con Valores para el Resultado, Gestión del Conocimiento y la Innovación, Información y Comunicación y Habilitadores Tecnológicos.

Que mediante el Decreto 1008 de 2018, concerniente a Gobierno Digital, se promueve el uso y aprovechamiento de las tecnologías de la información y las comunicaciones para consolidar un Estado y ciudadanos competitivos, proactivos, e innovadores, que generen valor público en un entorno de confianza digital.

Que el Comité Institucional de Gestión y Desempeño recomendó en sesión del día 12 de noviembre de 2020, la adopción del Modelo de Gobierno y Gestión Sitio Web, Intranet y Micrositios asociados de la Procuraduría General de la Nación.

Que en este sentido se requiere definir e implementar un Modelo que permita garantizar el gobierno y la gestión de los procesos y procedimientos involucrados en la gestión de los contenidos para las plataformas Sitio Web, Intranet y Micrositios Asociados.

Que el Sitio Web y la Intranet de la Entidad son plataformas que posibilitan una comunicación interactiva entre la PGN y sus usuarios externos e internos, a través de los servicios en línea que ofrecen; y para que este relacionamiento con ciudadanos y funcionarios permita fomentar la participación y la prestación de servicios de calidad en estas plataformas tecnológicas, es necesario desarrollar capacidades institucionales que fortalezcan el aprovechamiento de la información y el conocimiento que genera la entidad, a partir del mejoramiento de su gestión interna.

Que en el marco del Modelo es necesario definir y crear un grupo multidisciplinario capacitado para desarrollar actividades operativas, que garantice la homogeneidad en el diseño visual, estructura y desarrollo de componentes de información presentados en los Sitios Web, Intranet y Micrositios asociados.

En mérito de lo expuesto,

### **RESUELVE**

**ARTÍCULO PRIMERO.** Adoptar el Modelo de Gobierno y Gestión para el Sitio Web, Intranet y Micrositios asociados de la Procuraduría General de la Nación.



## RESOLUCIÓN No. 031 ( 12 ENE 2021 )

*“Por la cual se adopta y establece el Modelo de Gobierno y Gestión Sitio WEB, Intranet y Micrositios Asociados de la Procuraduría General de la Nación, se establece su estructura de implementación y operación y se crea el Grupo SWIM”*

**ARTICULO SEGUNDO. Definición del Modelo de Gobierno y Gestión para el Sitio Web Intranet y Micrositios asociados.** El Modelo de Gobierno y Gestión para el Sitio Web, Intranet y Micrositios asociados es un conjunto de instancias, políticas, normas, directrices y aplicación de mejores prácticas, con el cual garantiza el control sobre los aspectos estratégicos, funcionales y operativos de la administración y planificación, diseño, soporte, mantenimiento e infraestructura de las plataformas en mención.

**ARTÍCULO TERCERO. Conformación.** El Modelo de Gobierno y Gestión para el Sitio Web, Intranet y Micrositios asociados de la Procuraduría General de la Nación se conforma por cuatro (4) instancias, que son:

1. Consejo Superior de Gobierno.
2. Comité Institucional de Gestión y Desempeño.
3. Consejo de Decisión.
4. Grupo de trabajo del Sitio Web, Intranet y Micrositios – SWIM.

**ARTÍCULO CUARTO. Consejo Superior de Gobierno.** El Consejo Superior de Gobierno se rige acorde con lo estipulado en la Resolución 124 de 2020, o las disposiciones que la modifiquen o complementen.

**ARTÍCULO QUINTO. Comité Institucional de Gestión y Desempeño.** El Comité Institucional de Gestión se rige acorde con lo estipulado en la Resolución 124 de 2020, o las disposiciones que la modifiquen o complementen.

**ARTÍCULO SEXTO. Consejo de Decisión.** El Consejo de Decisión es el órgano consultivo que lidera la gestión táctica y propende por el cumplimiento de las políticas, directrices, lineamientos y operaciones del Modelo de Gobierno y Gestión del Sitio Web, Intranet y Micrositios asociados; y está conformado por los siguientes miembros con voz y voto:

1. Jefe de la Oficina de Prensa que será el Presidente del Consejo.
2. Jefe de Oficina de Sistemas.
3. Coordinador del Grupo de trabajo Sitio Web, Intranet y Micrositios – SWIM, será el Secretario Técnico del Consejo de Decisión.
4. Coordinador del Grupo de Apoyo a Sistemas de Información adscrito a la Oficina de Sistemas.
5. Un delegado del Despacho del Procurador.

El Consejo sesionará y emitirá sus recomendaciones con la asistencia de sus miembros sin que ninguno de ellos pueda delegar su participación. Las decisiones se aprobarán con la mayoría simple sobre el total de sus integrantes.



## RESOLUCIÓN No. 031 ( 12 ENE 2021 )

*“Por la cual se adopta y establece el Modelo de Gobierno y Gestión Sitio WEB, Intranet y Micrositios Asociados de la Procuraduría General de la Nación, se establece su estructura de implementación y operación y se crea el Grupo SWIM”*

Además de los miembros principales, podrán participar como invitados en las sesiones del Consejo, con voz pero sin voto y de acuerdo a la temática a tratar:

- Líder(es) Temático(s), quienes son los funcionarios encargados de información específica del Sitio Web, Intranet y Micrositios. Participará(n) previa invitación del Consejo.
- Invitados técnicos o temáticos, quienes son funcionarios o asesores externos que por su conocimiento pueden aportar información útil para las discusiones del Consejo. Participarán previa invitación del Consejo.

**ARTÍCULO SÉPTIMO. Funciones del Consejo de Decisión.** El Consejo de Decisión para el Modelo de Gobierno y Gestión del Sitio Web, Intranet y Micrositios asociados tendrá las siguientes funciones principales:

1. Preparar y presentar informes de seguimiento al Comité Institucional de Gestión y Desempeño del Modelo de Gobierno y Gestión del Sitio Web, Intranet y Micrositios asociados.
2. Gestionar ante el Comité Institucional de Gestión y Desempeño las iniciativas tendientes a mejorar o modificar el Modelo de Gobierno y Gestión del Sitio Web, Intranet y Micrositios asociados.
3. Escalar al Comité de Gestión y Desempeño las iniciativas de las Unidades Funcionales, o propias del Consejo de Decisión, que deban ser tratadas a nivel estratégico.
4. Aprobar y hacer seguimiento a los planes, programas, proyectos e iniciativas para la implementación y operación del Modelo de Gobierno y Gestión del Sitio Web Intranet y Micrositios asociados.
5. Analizar, aprobar o rechazar las solicitudes realizadas por el Coordinador del Grupo Sitio Web, Intranet y Micrositios Asociados - SWIM.
6. Facilitar el proceso de implementación o gestión de cambios requeridos.
7. Decidir sobre solicitudes de las unidades Funcionales que estén fuera del alcance del Coordinador.
8. Realizar seguimiento a la gestión de los planes, proyectos o iniciativas con alcance en los canales digitales del Sitio Web e Intranet.
9. Articular la priorización y asignación de los recursos, esfuerzos institucionales, metodologías, herramientas y estrategias para asegurar la implementación, sostenibilidad y mejora del Modelo de Gobierno y Gestión del Sitio Web, Intranet y Micrositios asociados.
10. Las demás que determine el Procurador General de la Nación.



**RESOLUCIÓN No. 031**  
( 12 ENE 2021 )

*“Por la cual se adopta y establece el Modelo de Gobierno y Gestión Sitio WEB, Intranet y Micrositios Asociados de la Procuraduría General de la Nación, se establece su estructura de implementación y operación y se crea el Grupo SWIM”*

**ARTÍCULO OCTAVO. Responsabilidades de los miembros del Consejo de Decisión.**

1. Acatar las decisiones tomadas por el Consejo de Decisión y ejecutar aquellas que le correspondan, en el marco del Modelo de Gobierno y Gestión del Sitio Web, Intranet y Micrositios asociados.
2. Tomar decisiones con base en criterios objetivos y siguiendo las normas, valores, políticas y procedimientos aplicables a la Entidad, sus funcionarios y al Modelo de Gobierno y Gestión del Sitio Web, Intranet y Micrositios asociados.
3. Cumplir oportunamente las actividades, compromisos y acuerdos que le confiera el Consejo de Decisión.
4. Apoyar el proceso de implementación y fortalecimiento continuo del Modelo de Gobierno y Gestión del Sitio Web, Intranet y Micrositios asociados, bajo las orientaciones institucionales de la Procuraduría General de la Nación.
5. Proporcionar oportunamente la información, archivos, estudios y documentación en general, solicitada sobre los asuntos que sean de su competencia.
6. Realizar seguimiento a las acciones, tareas y compromisos adquiridos e informar los resultados obtenidos, para la toma de decisiones del Consejo.
7. Mantener estricta confidencialidad sobre los temas tratados y no revelar detalles de los procesos en curso por este Consejo a ningún tercero, salvo que lo autorice el mismo o en los casos que exigen la Constitución, la Ley y demás normatividades vigentes aplicables a la Procuraduría General de la Nación.

**ARTÍCULO NOVENO. Responsabilidades del Presidente del Consejo de decisión.**

1. Coordinar con la Secretaría Técnica del Consejo la celebración de las reuniones.
2. Hacer seguimiento a los compromisos adquiridos en las sesiones del Consejo.
3. Revisar y presentar los informes con destino al Comité Institucional de Gestión y Desempeño u otras instancias superiores.

**ARTÍCULO DÉCIMO. Responsabilidades de la Secretaría Técnica del Consejo de Decisión.**

1. Convocar en nombre del Presidente del Comité, y coordinar con el mismo, la celebración de las sesiones del Consejo de Decisión.
2. Coordinar los recursos logísticos necesarios para la realización de las sesiones del Consejo.
3. Elaborar, llevar el registro y tener la custodia de las Actas del Consejo.
4. Elaborar los informes de actividades pertinentes, relacionados con la gestión del Consejo.



## RESOLUCIÓN No. 031 ( 12 ENE 2021 )

*“Por la cual se adopta y establece el Modelo de Gobierno y Gestión Sitio WEB, Intranet y Micrositios Asociados de la Procuraduría General de la Nación, se establece su estructura de implementación y operación y se crea el Grupo SWIM”*

### **ARTÍCULO DÉCIMO PRIMERO. Sesiones.**

**Ordinarias:** El Consejo de Decisión sesionará ordinariamente con una periodicidad trimestral. Las sesiones serán convocadas por la Secretaría Técnica con cinco (5) días de antelación a la fecha de la reunión. En la convocatoria se indicará la respectiva agenda de la sesión y se remitirá la documentación relacionada con la misma.

**Extraordinarias:** El Consejo de Decisión sesionará de manera extraordinaria por requerimientos del Procurador, o necesidad de toma de decisiones prioritaria con respecto al Sitio Web, Intranet o Micrositios asociados.

**NO Presenciales:** El Consejo de Decisión podrá sesionar bajo la modalidad no presencial y tomar decisiones a través de medios virtuales que permitan la interacción simultánea o sucesiva de los miembros, la sucesión de comunicaciones deberá ocurrir de manera inmediata de acuerdo con el medio empleado, de conformidad con los términos previstos en la ley y demás lineamientos de la Procuraduría General de la Nación.

**Quórum Deliberatorio y Decisorio.** El Consejo de Decisión podrá deliberar con la asistencia de tres (3) de los cinco (5) miembros con voz y voto que lo integran. Las decisiones se tomarán por la mayoría de los presentes y, en caso de la asistencia de solo tres (3) miembros, se adoptarán por mayoría las decisiones con el voto favorable de los mismos.

**Participación de invitados.** El Consejo de Decisión podrá requerir de la participación de terceros expertos en temas específicos o de Líderes Temáticos que, con sus conocimientos específicos, asesoren a los miembros en la toma de decisiones.

**Aprobación de actas y conclusiones del Consejo.** Las decisiones del Consejo se registrarán en actas aprobadas por el mismo. Cada acta será elaborada por la Secretaría Técnica del Consejo y será puesta a consideración de los miembros.

**ARTÍCULO DÉCIMO SEGUNDO. Documentos y Anexos.** Los documentos conocidos por el Consejo que sean sustento de sus decisiones deberán formar parte integral de las actas.

**ARTÍCULO DÉCIMO TERCERO. Interpretación y Modificación.** El Consejo de Decisión tiene la función de interpretar y resolver las dudas que se susciten en relación con la aplicación de esta Resolución. Adicionalmente, cuando por las



## RESOLUCIÓN No. 031 ( 12 ENE 2021 )

*“Por la cual se adopta y establece el Modelo de Gobierno y Gestión Sitio WEB, Intranet y Micrositios Asociados de la Procuraduría General de la Nación, se establece su estructura de implementación y operación y se crea el Grupo SWIM”*

circunstancias lo ameriten, deberá solicitar las modificaciones que se requieran a la instancia competente.

**ARTÍCULO DÉCIMO CUARTO. Administración Funcional y Técnica del Sitio Web, Intranet y Micrositios Asociados.** De acuerdo con la Resolución 114 de 2006, el Sitio Web, la Intranet y los Micrositios asociados de la Entidad cuentan con un administrador técnico y uno funcional.

La administración Técnica es ejercida por la Oficina de Sistemas a través de los Grupos adscritos de Soporte, Apoyo a Sistemas de Información (GASI) e Infraestructura.

La administración Funcional del Sitio Web, Intranet y Micrositios asociados estará a cargo de la Oficina de Prensa, para lo cual se creará un Grupo de Trabajo adscrito a esta dependencia.

**ARTÍCULO DÉCIMO QUINTO. Creación Grupo de Trabajo Sitio Web, Intranet y Micrositios asociados – SWIM.** Adscrito a la Oficina de Prensa se crea el Grupo de Trabajo de Sitio Web, Intranet y Micrositios asociados – SWIM (en adelante Grupo SWIM), con el fin de administrar funcionalmente los componentes asociados a estas plataformas.

**ARTÍCULO DECIMO SEXTO. Funciones del Grupo de Trabajo Sitio Web, Intranet y Micrositios Asociados - SWIM.** El Grupo SWIM tendrá como funciones principales las siguientes:

1. Proponer los recursos, proyectos, programas e iniciativas necesarias para apoyar la adopción del Modelo de Gobierno y Gestión del Sitio Web, Intranet y Micrositios asociados.
2. Apoyar la divulgación de las políticas y directrices de gestión requeridas para el cumplimiento integral de los objetivos del Modelo de Gobierno y Gestión del Sitio Web, Intranet y Micrositios asociados.
3. Liderar, orientar e implementar la gestión y operación de las Políticas definidas para el Modelo de Gobierno y Gestión del Sitio Web, Intranet y Micrositios asociados.
4. Socializar a nivel institucional las líneas de acción, programas, proyectos e iniciativas que garanticen la implementación y operación del Modelo de Gobierno y Gestión del Sitio Web Intranet y Micrositios asociados y desarrollar acciones para su interiorización.
5. Generar espacios de interacción con los equipos de trabajo, para el estudio y análisis de temas relacionados con políticas de gestión y desempeño, buenas prácticas, herramientas, metodologías u otros temas de interés para el Modelo





## RESOLUCIÓN No. 031 ( 12 ENE 2021 )

*“Por la cual se adopta y establece el Modelo de Gobierno y Gestión Sitio WEB, Intranet y Micrositios Asociados de la Procuraduría General de la Nación, se establece su estructura de implementación y operación y se crea el Grupo SWIM”*

de Gobierno y Gestión del Sitio Web Intranet y Micrositios asociados, de acuerdo con las competencias de la administración Funcional de estas plataformas.

6. Presentar reportes e informes sobre la gestión realizada en torno al Modelo de Gobierno y Gestión del Sitio Web, Intranet y Micrositios asociados a las instancias que lo soliciten, de acuerdo con las competencias de la administración Funcional de estas plataformas.
7. Liderar el proceso de implementación del Modelo de Gobierno y Gestión del Sitio Web, Intranet y Micrositios asociados.
8. Evaluar, analizar, discutir, emitir conceptos y realizar seguimiento sobre solicitudes realizadas por las Unidades Funcionales, en lo concerniente a los contenidos gestionados en los canales digitales, de acuerdo con las competencias de la administración Funcional del Sitio Web, Intranet y Micrositios asociados.
9. Apoyar la gestión y desarrollo de los planes, programas, proyectos e iniciativas para la implementación y operación del Modelo de Gobierno y Gestión del Sitio Web Intranet y Micrositios asociados.
10. Las demás que tengan relación directa con la implementación, desarrollo y evaluación del Modelo de Gobierno y Gestión del Sitio Web Intranet y Micrositios asociados, de acuerdo con las competencias de la administración Funcional de estas plataformas.

**ARTÍCULO DÉCIMO SÉPTIMO. Estructura del Grupo de Trabajo de Sitio Web, Intranet y Micrositios Asociados – SWIM.** El Grupo SWIM estará integrado por un Coordinador, designado por el Procurador General de la Nación, y un Equipo Base de asesores, profesionales, técnicos y personal de apoyo, bajo la dirección y lineamientos del Jefe de la Oficina de Prensa.

**ARTÍCULO DECIMO OCTAVO. Funciones de la Coordinación del Grupo de Trabajo Sitio Web, Intranet y Micrositios Asociados - SWIM.** Son funciones principales del Coordinador del Grupo SWIM:

1. Coordinar, bajo los lineamientos del Jefe de la Oficina de Prensa, el Equipo Base del Grupo SWIM.
2. Articular las operaciones en el nivel táctico y operativo al interior del Grupo SWIM.
3. Elaborar diagnósticos y planes de mejoramiento destinados a optimizar la gestión del Modelo de Gobierno y Gestión Sitio Web, Intranet y Micrositios asociados.



**RESOLUCIÓN No. 031**  
( 12 ENE 2021 )

*“Por la cual se adopta y establece el Modelo de Gobierno y Gestión Sitio WEB, Intranet y Micrositios Asociados de la Procuraduría General de la Nación, se establece su estructura de implementación y operación y se crea el Grupo SWIM”*

4. Coordinar la implementación y hacer seguimiento a las acciones relacionadas con el Sitio Web, Intranet y Micrositios Asociados dentro del plan operativo de la Oficina de Prensa.
5. Asesorar al Consejo de Decisión sobre el desarrollo de planes, programas y proyectos tácticos y operativos que estén relacionados con el Grupo SWIM.
6. Ejercer la Secretaría Técnica del Consejo de Decisión.
7. Coordinar la divulgación e implementación de las políticas y estrategias del Modelo de Gobierno y Gestión del Sitio Web, Intranet y Micrositios asociados.
8. Coordinar la gestión de las operaciones asociadas a la administración Funcional del Sitio Web, Intranet y Micrositios Asociados.
9. Coordinar la elaboración y entrega de los reportes de gestión del Sitio Web, Intranet y Micrositios Asociados. Participar cuando sea requerido en el Comité Institucional de Gestión y Desempeño, así como en el Comité Informático, y demás instancias.
10. Determinar en conjunto con el equipo base las necesidades de diseño gráfico, usabilidad, accesibilidad y arquitectura de información del Sitio Web, Intranet y Micrositios Asociados.
11. Monitorear el seguimiento de los indicadores y métricas acordados dentro del Modelo Gobierno y Gestión del Sitio Web Intranet y Micrositios asociados.
12. Apoyar la elaboración de los informes resultado de las sesiones del Consejo de Decisión.
13. Identificar oportunidades de mejora y actualizaciones al Modelo de Gobierno y Gestión del Sitio Web Intranet y Micrositios asociados, para proponerlas en el Consejo de Decisión.
14. Escalar al Consejo de Decisión las solicitudes realizadas por las Unidades Funcionales, cuando las mismas estén fuera del alcance del Coordinador del Grupo de Trabajo Sitio Web, Intranet y Micrositios Asociados - SWIM.
15. Las demás funciones que le sean asignadas por el Procurador General de la Nación.

**ARTÍCULO DÉCIMO NOVENO. Responsabilidad de la Oficina de Control Interno en el Marco de la Implementación, Operación y Monitoreo del Modelo de Gobierno y Gestión del Sitio Web Intranet y Micrositios asociados.** En el desarrollo de sus funciones, la Oficina de Control Interno deberá velar por el seguimiento y evaluación de los resultados de las diferentes iniciativas, proyectos y situaciones, presentando informes para la transformación institucional en el marco de la aplicación del Modelo de Gobierno y Gestión Sitio Web, Intranet y Micrositios Asociados y las demás que tengan relación directa con el mismo.



**RESOLUCIÓN No. 031**  
( 12 ENE 2021 )

*“Por la cual se adopta y establece el Modelo de Gobierno y Gestión Sitio WEB, Intranet y Micrositios Asociados de la Procuraduría General de la Nación, se establece su estructura de implementación y operación y se crea el Grupo SWIM”*

**ARTÍCULO VIGÉSIMO. – Vigencia.** La presente resolución rige a partir de su publicación y deroga todas las disposiciones que le sean contrarias.

**ARTÍCULO VIGÉSIMO PRIMERO. Comunicación.** Comunicar la presente resolución a todos los interesados de la Procuraduría General de la Nación.

**PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**



**FERNANDO CARRILLO FLÓREZ**  
Procurador General de la Nación

Elaboró: Equipo Consultor BEX Technology.  
Sandra M. Murgas, Julián Pérez, Roberto Morales; supervisores de Contrato  
Revisó: Edna Julieta Riveros, Jefe Oficina Jurídica  
Manuel Augusto Contreras, Jefe (e) Oficina de Planeación  
Sonia Rodríguez, Jefe Oficina de Prensa  
Guillermo Gómez, Jefe Oficina de Sistemas  
María José Cárdenas Luna, Despacho Procurador General  
Aprobó: Jose A. Salinas, Secretario General